

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
**JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
RIONEGRO (ANT)**
LISTADO DE ESTADO



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

ESTADO No. **041**

Fecha Estado: 17-03-2022

Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05615310300120170004800	Ordinario	LOCERIA COLOMBIANA S.A.S.	LUIS EDUARDO BURITICA MORALES	Auto concede recurso	16/03/2022		

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 17-03-2022 Y A LA HORA 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

HENRY SALDARRIAGA DUARTE
SECRETARIO (A)



JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
RIONEGRO
DIECISÉIS DE MARZO DE DOS MIL VEINTIDÓS

PROCESO: REIVINDICATORIO
DEMANDANTE: LOCERIA COLOMBIANA S.A.S.
DEMANDADO: LUIS EDUARDO BURITICA MORALES
RADICADO: 05615310300120170004800

ASUNTO: AUTO (S) No. 158 Auto concede recurso

Mediante memorial allegado el pasado 01 de marzo del año que avanza, el apoderado de la parte demandada, presentó recurso de apelación contra la providencia que rechazo de plano la oposición a la entrega.

Teniendo en cuenta que el recurso vertical es procedente, se CONCEDE el recurso de apelación en el efecto devolutivo para ante la Sala Civil Familia del Tribunal Superior de Antioquia, Art. 320 y 322 del C.G.P.

En firme el presente auto, se ordena remitir las presentes diligencias a través de archivo electrónico para que se surta el respectivo recurso.

NOTIFÍQUESE

HENRY SALDARRIAGA DUARTE

Juez (E)

Firmado Por:

Henry Saldarriaga Duarte

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 001

Rionegro - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

0f7021daeea379614df86c04e1a19995b8591fda983afc98d0094de7a2fb66cd

Documento generado en 16/03/2022 02:01:57 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente

URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>